REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICPIO DE ALBANIA
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL AKUAIPA
INTERNADO INDIGENA DE ALBANIA
CODIGO DANE: 244035003181
NIT: 900480053-3

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS GENERALES

CONTRATO №:	CRE-003-2026
FECHA DEL CONTRATO:	14 DE MAYO DE 2026
MODALIDAD SELECCIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL AKUAIPA INTERNADO INDÍGENA DE ALBANIA
CONTRATISTA:	DAIRIS DAVID ARIZA GRANADILLO PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO: IDA SOLUCIONES E INGENIERÍA
IDENTIFICACIÓN:	1.120.739.388 DE FONSECA
DOMICILIO/TELÉFONO:	CARRERA 24 # 14-63 B. ALTO PRADO FONSECA – CELULAR: 3145566007
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL AKUAIPA INTERNADO INDÍGENA DE ALBANIA
VALOR ($):	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($30,677,500.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIO:	14 DE MAYO DE 2026
FECHA PROYECTADA PARA LA TERMINACIÓN	18 DE MAYO DE 2026
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	
SUPERVISOR:	RAFAEL ALFONSO EPIAYU SOLANO – RECTOR
INTERVENTOR:	NO APLICA

En el Resguardo Indígena 4 de Noviembre - Municipio de Albania - La Guajira, se reunieron en las instalaciones de la Institución Etnoeducativa Rural Akuaipa Internado Indígena de Albania el señor: **RAFAEL ALFONSO EPIAYU SOLANO,** Rector, en su calidad de Supervisor del Contrato de Suministro № CRE-003-2026 y **DAIRIS DAVID ARIZA GRANADILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.739.388, Propietario del Establecimiento de Comercio IDA SOLUCIONES E INGENIERÍA, en calidad de Contratista, con el fin de dar Inicio a la ejecución del Contrato.

El Supervisor por parte de la Institución Etnoeducativa Rural Akuaipa Internado Indígena de Albania manifiesta que ha verificado el cumplimiento de los requisitos que permiten dar Inicio a la Ejecución del Contrato, de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normatividad Vigente. El Supervisor observa los siguientes documentos para dar Inicio a la Ejecución del Contrato:

DOCUMENTO	CASILLA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Garantías Aprobadas	NO APLICA	No son requeridas
Registro Presupuestal	SI	
Otros	NO	

En consecuencia y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las partes dan inicio al referido Contrato, para lo cual se deja Constancia en la presente Acta, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Se firma por quienes en ella intervinieron:

SUPERVISOR	CONTRATISTA
RAFAEL ALFONSO EPIAYU SOLANO	Dairis D Ariza **DAIRIS DAVID ARIZA GRANADILLO**